

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

16 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

B.O.P.

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
NOVO GONZALEZ DE LA LLANA JESUS GREGORIO	70073146N	28201200006001	671,86	3% 5% 10% 20%	692,02 705,45 739,05 806,23	07/01/2010 30/01/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
NOBOA FIALLO PEDRO	X4647891M	28201200012109	5.534,63	3% 5% 10% 20%	5.700,67 5.811,36 6.088,09 6.641,56	07/12/2009 28/02/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
GARCIA ROJAS JUAN BAUTISTA	01802960J	28201200007616	6.796,36	3% 5% 10% 20%	7.000,25 7.136,18 7.476,00 8.155,63	29/04/2009 02/01/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
ALECU MIHAELA	X6873741F	28201200007990	1.699,79	20%	2.039,75	01/12/2009 30/03/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. CAUTELAR. EXTINCION
ALBERTE LISTA NICOLAS	36142668P	28201200006482	2.337,45	20%	2.804,94	01/04/2010 30/05/2010	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
AASSIM AHMED	X4734213P	28201200008984	1.701,22	20%	2.041,46	30/03/2010 30/06/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
ROJAS LUCUARA JUAN CARLOS	X9458217L	28201200000761	4.155,59	3% 5% 10% 20%	4.280,26 4.363,37 4.571,15 4.986,71	19/11/2009 14/12/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
IBARRIENTOS SOTO SANDRA	X9743585A	28201200000765	6.963,12	3% 5% 10% 20%	7.172,01 7.311,28 7.659,43 8.355,74	02/08/2009 21/11/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
BONGALON CORTEZANO ATENOGENES	X9743622V	28201200000766	1.434,20	3% 5% 10% 20%	1.477,23 1.505,91 1.577,62 1.721,04	21/08/2010 01/12/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
DANAIIA COSTANTIN	X6836160P	28201200000778	2.799,61	3% 5% 10% 20%	2.883,60 2.939,59 3.079,57 3.359,53	07/01/2011 30/04/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
DIAN FOUAD	X6591402Q	28201200000781	3.479,00	3% 5% 10% 20%	3.583,37 3.652,95 3.826,90 4.174,80	07/09/2010 30/05/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
LUCAS PARRALES VICENTE RICARDO	X6591962R	28201200000783	1.306,40	3% 5% 10% 20%	1.345,59 1.371,72 1.437,04 1.567,68	29/01/2011 30/04/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
ZAMORANO DE POSTIGO NELLY	X6602414B	28201200000785	724,20	3% 5% 10% 20%	745,93 760,41 796,62 869,04	18/06/2011 08/08/2011	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
EHIOBOBO HENRY DESTINY	X6652277X	28201200000793	2.397,80	3% 5% 10% 20%	2.469,73 2.517,69 2.637,58 2.877,36	06/04/2010 30/12/2010	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION

Madrid, a 11 de junio de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.
(02/4.886/13)

